



H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa Presente. –

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen sobre la propuesta de creación del Programa educativo de **Maestría en Ciencias Computacionales**, modalidad escolarizada, que propone la **Facultad de Informática Mazatlán**, para su primera edición, que se desarrollará desde agosto de 2025 a agosto del 2027. De acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1° Que las Instituciones de Educación Superior en México, están enfrentando diversas demandas sociales que cambian rápidamente, como consecuencias, de diversos factores, como son los procesos de globalización, del desarrollo de la sociedad del conocimiento, de la innovación científico tecnológica; de las veloces transformaciones en la estructura del mercado laboral y de las ocupaciones; de una mayor exigencia por la pertinencia y calidad de la educación que imparten; así como la rendición oportuna de cuentas a la sociedad y sus representantes.

2° Que durante más de tres lustros, en nuestra institución se ha realizado un intenso trabajo al servicio y fortalecimiento de la educación media superior y superior incluyendo al posgrado, que la ha posicionado como generadora clave de las transformaciones que este nivel educativo ha requerido para su desarrollo en el Estado de Sinaloa y la nación. Sin embargo, en la actualidad presenta diversos desafíos para responder con oportunidad y niveles reconocibles de calidad a las demandas sociales de los fenómenos mencionados con anterioridad, para ello se requiere una gran capacidad para garantizar la actualización permanente y su vinculación con las necesidades del desarrollo regional y conducir los procesos de formación de los estudiantes en el marco de los retos que plantea el contexto económico, político, social, cultural y ambiental.

3° Que la educación superior en México tiene ante sí el desafío de lograr los niveles de competitividad nacional e internacional que permitan el desarrollo económico y social del país y sus regiones. Esta meta genera responsabilidades directas para las universidades de los estados de la República, que enfrentan la necesidad de revisar sus programas de estudio y fundamentarlos en un modelo educativo que permita a sus egresados insertarse en el mercado laboral con un alto desempeño profesional. Es en este contexto, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) asume su compromiso de participar activamente en el progreso nacional, modernizando sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión.

4° Que las transformaciones que están ocurriendo mundialmente en los sistemas nacionales de Educación Superior, particularmente en las últimas dos décadas, tienen entre sus aspectos centrales un notable crecimiento del nivel de posgrado. No solo se expande la oferta de este tipo de carreras, motivada en gran medida por una creciente demanda de esta modalidad de formación, sino que además esto ocurre a través de determinadas dinámicas, comunes a los

diferentes países. Pueden mencionarse entre estas dinámicas: la formación de recursos humanos altamente calificados para la investigación y para el mundo productivo, la vinculación creciente del posgrado con la investigación y las prácticas profesionales que implican tecnologías de punta, el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación de la calidad y la articulación con los procesos de internacionalización de la Educación Superior.

5° Que la globalización trae aparejadas tanto oportunidades como dificultades. Las elevadas exigencias de educación y conocimiento que imponen las tecnologías y los mercados globales amenazan con marginar a quienes no estén plenamente preparados y, de concentrarse aún más en unos pocos países, grupos sociales y empresas, la disponibilidad de dichas tecnologías y el desarrollo de nuevos conocimientos. Muchos de los problemas mencionados son un reflejo del carácter incompleto y asimétrico de las políticas desarrolladas. En este contexto, resulta fundamental el papel de la Educación Superior y del posgrado en la formación de profesionales y académicos, en la producción de conocimiento de punta, y en su contribución al desarrollo económico y social de cada país, además de la generación de oportunidades para lograr una inserción internacional que incluya al conjunto de la sociedad. Las estrategias desarrolladas muestran diferencias en términos de su capacidad de contribución a la superación de los problemas sociales, en la medida en que hubo países que llevaron adelante reformas más inclusivas en cuanto a la incorporación de diferentes sectores socioeconómicos con propuestas educativas de calidad.

6° Que el modelo educativo es la identidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, su sello y características fundamentadas, estructuradas y aplicadas para la construcción y desarrollo de las prácticas sustantivas y adjetivas que garantizan los fines educativos y pedagógicos de nuestra *Alma Mater*, que responde en conjunto a su filosofía, valores y quehacer institucional de forma estructural, operativa y transversal.

Este modelo es congruente con nuestra misión y visión institucional y se manifiesta a través de:

Un modelo curricular orientado a actualizar, reorganizar y diversificar la oferta educativa de la universidad, basado en los tipos de currículum flexible y semiflexible, sin olvidar que las condiciones actuales nos orientan a hacer uso de la tecnología para diversificar las modalidades e incorporar además de la presencial, la modalidad mixta y virtual.

Un modelo pedagógico que sustituye el paradigma de enseñanza por el paradigma del aprendizaje, incorporando los principios de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

Un modelo de formación profesional, diseñado desde el enfoque de formación integral basado en competencias profesionales, que implica la relación entre los conocimientos adquiridos y el desempeño satisfactorio de actividades propias de un ámbito profesional. Comprende estudiantes con formación integral, programas de apoyo, seguimiento de egresados y consulta permanente a los empleadores.

El modelo de formación y actualización de docentes que reconoce a la investigación y al posgrado como parte del proceso formativo indispensable en los docentes, además, incorpora elementos básicos de pedagogía y didáctica en un programa general estratégico de formación y actualización de profesores universitarios en las diversas modalidades de trabajo.

7° Que los principios del modelo educativo son flexibles, adaptados al cambio social y considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores.

Principios educativos:

- Aprendizaje y actualización continuos.

- Gestión individual y colegiada incluyente.
- Integración de conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.
- Vinculación.
- Flexibilidad y diversificación.
- Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

8° Que el modelo académico describe la operación del modelo educativo en cada nivel de estudios: medio superior y superior incluyendo el posgrado. Le corresponden de manera específica todas las actividades directamente ligadas con el quehacer académico, es decir la docencia, investigación y extensión. Se compone de una *visión humanista* que contempla y le otorga la mayor importancia a los estudiantes como personas e individuos que piensan diferente, cada uno con estructuras cognitivas únicas e irrepetibles, creadas a través de las interacciones y experiencias generadas en sus ambientes y contextos determinados, lo que implica que los estudiantes son el centro de todo el proceso y a quienes se les otorga total prioridad en su crecimiento y desarrollo integral. El desarrollo en todos los aspectos involucra a su vez la participación activa de los estudiantes en su proceso de construcción de conocimiento y la generación responsable de nuevas estructuras cognitivas a partir de las interacciones.

9° Que el *perfil de las y los docentes* se caracterizan por su liderazgo para integrar las funciones sustantivas, que implican la posibilidad de realizar sus acciones involucrándose con diversos sectores sociales a través de actores, programas, instituciones y organismos a nivel nacional e internacional. El posicionamiento en una docencia centrada en el aprendizaje demanda que los profesores dominen las competencias disciplinares y pedagógicas que aseguren su labor docente con calidad. Lo anterior les permite:

- Conducirse con base en los valores y principios de este modelo, y procurar la práctica durante las actividades individuales y colectivas con las y los estudiantes y sus pares docentes.
- Planear su actividad didáctica de manera individual y colegiada, incorporando el uso variado de métodos y estrategias, orientados a la integración del saber, el saber hacer, el saber ser y convivir, y a que los estudiantes aprendan y se desarrollen con responsabilidad y efectividad en ambientes diversos.
- Participar e involucrar a estudiantes y pares docentes en acciones de generación y aplicación de conocimiento, así como para la formación integral y la extensión de la cultura y los servicios, contribuyendo en la comprensión y atención de problemas científicos y de la sociedad en la perspectiva del desarrollo sustentable.
- Evaluar individual y colegiadamente el proceso y resultados de sus planes de acción docente para retroalimentar el *currículo* y los procesos académicos desde la perspectiva del modelo pedagógico.
- Desarrollar acciones de tutoría y asesoría para coadyuvar en el aseguramiento de la calidad y eficiencia terminal en los estudios, con base en un comportamiento ético, humano, equitativo y profesional en su interacción con las y los estudiantes.
- Participar en academias, integrar cuerpos disciplinares y redes de colaboración e intercambio nacional e internacional entre docentes e investigadores, para desarrollar acciones de atención a problemáticas de la sociedad en sus diferentes ámbitos.

10° Que el perfil de las y los estudiantes en este modelo se les concibe como sujetos sociales activos en su propio proceso de desarrollo, por ello, su perfil les permite:

- Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.
- Actuar corresponsablemente en el proceso de aprendizaje, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo, y reconstruir el conocimiento individual.
- Esforzarse por contextualizar y relacionar con experiencias previas lo que está aprendiendo.
- Utilizar la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.
- Conducirse con base a los valores y principios de la institución para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.
- Tomar decisiones sobre su futuro, con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida.

11° Que el proceso de consolidación de los programas de posgrado requiere de apoyos para la investigación y la infraestructura propia que permitan su aseguramiento y mantengan el reconocimiento por organismos externos, así como implementar políticas y estrategias para lograr que los programas consolidados sean de competencia internacional; para ello, requieren contar con colaboraciones en el ámbito internacional mediante convenios en los cuales la institución se compromete a impulsar la movilidad de estudiantes y profesores, la codirección de tesis y proyectos de investigación conjuntos y la doble obtención del grado de los estudiantes de posgrado, lo que implica hacer cambios en los reglamentos para facilitar estos procesos. La investigación y el posgrado son, sin lugar a dudas, un segundo elemento relevante del modelo educativo para la UAS, de ahí que el valor de estas actividades se sustenta en el proceso de reordenamiento económico mundial y el acelerado avance científico-tecnológico que en conjunto han contribuido a incrementar la brecha entre los países del primer mundo con aquellos de menor desarrollo relativo, lo que ha traído consigo la agudización de los problemas tradicionales de estos últimos, como la injusticia, la pobreza, la desnutrición y la endeble educación, entre otros, que en pleno siglo XXI persisten. Por ello, con el arribo a la llamada sociedad del conocimiento desde hace ya más de tres décadas, si consideramos que la sociedad de la información se fue configurando en la década de los setenta, resulta evidente dimensionar el papel indiscutible de la investigación científica.

12° Que la **Misión** de la **UAS**, de la **Facultad de Informática Mazatlán** y el Programa de **Maestría en Ciencias Computacionales** son:

MISIÓN		
Universidad Autónoma de Sinaloa	Facultad de Informática Mazatlán	Maestría en Ciencias Computacionales
La Universidad, como institución pública y autónoma de educación media superior y superior, tiene como misión formar	Formar profesionales en el campo de la informática, con calidad, prestigio, criterios de excelencia académica y ética, que	Formar profesionistas e investigadores con ética, responsabilidad social, liderazgo, compromiso y con visión global, capaces de

profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable y capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.	garanticen un desarrollo humano sustentable, capacitados para la formulación de estrategias de integración de las TIC en todos sus niveles y modalidades, con el objetivo de disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales; local y globalmente.	vincular la teoría y la práctica de la ciencia y de la tecnología con el fin de resolver los problemas de la sociedad contemporánea en un contexto local, regional, nacional e internacional en un ambiente de tolerancia y respeto entre las diferencias éticas, sociales, culturales, religiosas y de género.
--	--	---

13° Que la Visión de la **UAS**, de la **Facultad de Informática Mazatlán** y del Programa de **Maestría en Ciencias Computacionales** son:

VISIÓN		
Universidad Autónoma de Sinaloa	Facultad de Informática Mazatlán	Maestría en Ciencias Computacionales
La UAS, en apego a su normatividad y a los lineamientos que se desprenden en materia de educación, opera un modelo educativo y académico consolidado; una gestión y administración de calidad, con procesos administrativos certificados; programas educativos acreditados; una planta académica altamente habilitada y certificada, organizada en CA consolidados y sus LGAC bien definidas; una comunidad estudiantil formada integralmente; egresados con habilidades tecnológicas y competencias laborales certificadas acorde con su mercado laboral; una sólida vinculación con los sectores productivos a través de la transferencia del conocimiento de frontera; la cultura, el deporte	Contribuir en los procesos de transformación socioeconómica a nivel regional, nacional e internacional; a través de P.E. acreditados por su calidad y excelencia, con miras de liderazgo en la formación de profesionales altamente capacitados para desempeñarse en el campo de la Informática y los Sistemas de Información, mediante la investigación, innovación e impulso del desarrollo tecnológico y productivo. Con una planta docente altamente capacitada con estudios de posgrado y miembros del SNI, que desarrollan actividades de docencia, tutoría,	Ser un programa de posgrado reconocido nacional e internacionalmente por la generación de líderes en la academia e industria. Poseedor de un modelo integral de formación que incluya las bases teóricas de las ciencias computacionales y de la tecnología con enfoque de innovación. Promover el diseño y desarrollo de sistemas computacionales y redes inalámbricas para la creación de soluciones innovadoras que atiendan los problemas nacionales e internacionales. Que cuenta con un claustro académico formado por investigadores reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y por redes

y la extensión con alto impacto social; todo ello en un marco de transparencia, rendición de cuentas y cuidado del medio ambiente.	gestión, vinculación e investigación.	internacionales que realizan investigación, docencia, tutoría y vinculación con la sociedad e industria.
--	---------------------------------------	--

14° Que los propósitos generales y específicos del **Programa de Maestría en Ciencias Computacionales** son:

Eje curricular:	Propósito general:
Básico disciplinar	Que el estudiante adquiera los fundamentos de las Ciencias Computacionales, la Inteligencia Artificial, Ingeniería de Software, Matemáticas, Comunicaciones Inalámbricas y los Sistemas Digitales para que asimile los conocimientos básicos que le permitirán desarrollar un tema de investigación.
Investigación y emprendimiento	Dar a conocer al estudiante las líneas de investigación que cultiva la Maestría en Ciencias Computacionales para que pueda decidir en qué especialización desarrollará investigación.
Profesionalizante	No aplica.

15° Que los Objetivos específicos para el Plan de Desarrollo del Programa Educativo de **Maestría en Ciencias Computacionales**, de acuerdo con la función académica de la UAS, son:

- Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional;
- Coordinarse lo necesario con el resto de las IES públicas y privadas a nivel regional, nacional e internacional, atendiendo las peculiaridades geográficas, demográficas y productivas del estado y demás entidades de la región;
- Formar profesionales de alta calidad, que hagan del pensar y del hacer una unidad;
- Generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología; y
- Propiciar desarrollos culturales y condiciones de permanente autoevaluación y mejoramiento para la profesión y para la institución.

16° Que las **Competencias genéricas** y **Competencias específicas** del Programa de **Maestría en Ciencias Computacionales** son:

Competencias genéricas:

- CG1. Desarrolla su potencial intelectual para generar el conocimiento necesario en la resolución de problemas y retos, tanto de su vida individual y como parte de una comunidad, con sentido de pertinencia, identidad y empatía.
- CG2. Actúa con iniciativa en la dirección que las exigencias colectivas le impongan para subsanar carencias y detonar el desarrollo social asumiendo su rol de profesionista comprometido, eficiente y creativo.

- CG3. Ejerce su conocimiento ponderando los valores éticos para brindar mayores beneficios a la comunidad, con respeto a la ley y los códigos que dirigen su desempeño.
- CG4. Reconoce el valor de la salud y del equilibrio medioambiental para el crecimiento y estabilidad personal física y emocional, de manera que dicha armonía se extienda hacia su entorno de manera sostenida y sustentable.
- CG5. Aprecia el quehacer artístico como una manera de explorar y fortalecer su sensibilidad, intuición e imaginación, con actitud reflexiva y amplio criterio respecto de los valores de la cultura local y universal.
- CG6. Participa en la generación de riqueza material, así como en la administración de los bienes patrimoniales, propios o comunes, que desarrollen un sentido de la previsión y preservación de los recursos en beneficio de las presentes y futuras generaciones.
- CG7. Cultiva el compañerismo, el trabajo en equipo y la coordinación de esfuerzos bajo la aspiración de mejorar las tareas académicas, los entornos laborales y la convivencia social en beneficio para la consecución de metas que impactan en las formas de entablar y mantener relaciones humanas positivas.
- CG8. Asimila, de manera autónoma y convencida, la necesidad de promover conductas que le orienten hacia el desarrollo del saber, del hacer y del convivir como formas trascendentales de la existencia, en lo inmediato y en lo futuro.
- CG9. Desarrolla nuevos enfoques interdisciplinarios y construye propuestas innovadoras a partir de la transdisciplina.
- CG10. Asume con responsabilidad y ética el manejo de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento y es capaz de reconducir las Tecnologías de la Información y Comunicación para la adquisición y actualización del conocimiento de manera permanente para su vida y su profesión.

Competencias específicas:

La Universidad Autónoma de Sinaloa aplica un modelo educativo con enfoque humanista mediante competencias genéricas y específicas que han sido tomados en consideración para la definición de las competencias genéricas de la Maestría en Ciencias Computacionales. Los criterios se encuentran definidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) *Con Visión de Futuro 2025*.

La Maestría en Ciencias Computacionales ha definido 6 competencias genéricas. El estudiante será capaz de adquirir, al menos, 5 de ellas. Esto es derivado de la línea de investigación en la que se desempeñe, así como el área de especialización que seleccione. Además, puede adquirir más habilidades según las competencias de especialidad genéricas y específicas que necesite desarrollar.

Para que el estudiante pueda adquirir el conjunto de habilidades cognitivas definidas en la Maestría en Ciencias Computacionales es necesario que durante su proceso de enseñanza-aprendizaje se desenvuelva en ambientes de aprendizaje presencial que permitan su formación mediante conocimientos, habilidades y actitudes que permitan el desarrollo de actividades de investigación científica, innovación y solución de problemas de manera efectiva. Lo anterior, sin dejar de considerar escenarios en donde sea estrictamente necesario implementar los mecanismos para llevar a cabo su formación a distancia.

- CG1. Realiza desarrollos tecnológicos y/o investigación aplicada para resolver problemas o generar conocimiento básico en las Ciencias Computacionales a través de la aplicación de la tecnología.

- CG2. Cuenta con habilidades para redactar reportes escritos y construir argumentos para exposición oral que le permitan plantear y presentar teorías y aplicaciones tecnológicas para la definición y solución de problemas.
- CG3. Sabe hacer búsqueda de literatura científica, así como lectura crítica y síntesis de la información en determinada área de conocimiento que le permiten proponer argumentos con sustento científico.
- CG4. Capacidad para emitir opiniones responsables y éticas con valores que permitan establecer un argumento crítico para fomentar el intercambio de ideas.
- CG5. Aplica los valores éticos adquiridos para beneficio de la sociedad, mediante la ciencia, mejoramiento y aplicación de la tecnología, con responsabilidad y profesionalismo.
- CG6. Comprende el idioma inglés para lectura y comprensión de textos científicos y técnicos con un nivel intermedio o avanzado.
- CG7. Facultado para aplicar los conocimientos técnicos del área de las ciencias y aplicaciones de la informática en la práctica profesional con responsabilidad.

7° Que el Perfil de ingreso y perfil de egreso del Programa de **Maestría en Ciencias Computacionales** son:

Perfil de ingreso

Con el objetivo de que el Programa de Maestría en Ciencias Computacionales sea un programa de excelencia y esté a la vanguardia, el profesionista interesado en ingresar debe de cumplir con las siguientes características:

El aspirante por ingresar a la Maestría en Ciencias Computacionales debe ser egresado de una Licenciatura en Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Ingeniería en Sistemas, Tecnología de la Información, Electrónica, Telecomunicaciones o en un área a fin a las Ciencias de la Computación. Contar con una formación matemática con estadística y cálculo, así como conocimientos básicos de programación, algoritmos, análisis crítico, pensamiento lógico y capacidad de organización. Además, tiene que poseer interés por la investigación científica en las ciencias computacionales y su aplicación en la resolución de problemáticas sociales y de sectores industriales estratégicos a través de nuevos conocimientos en el contexto local, regional y nacional. Por lo que debe de tener ética y disciplina profesional, tal como actitud de empatía y respeto a los principios de inclusión social y equidad de género. También, es necesario que disponga de capacidad de comunicación oral y escrita en español, al igual que comprensión del idioma inglés.

Perfil de egreso

El graduado de la Maestría en Ciencias Computacionales será un profesional con la capacidad de proponer soluciones innovadoras en diversos ámbitos de aplicación mediante el uso de técnicas computacionales y matemáticas avanzadas. Estará preparado para integrarse tanto en instituciones educativas como en el servicio público o el sector empresarial, trabajando de manera colaborativa en equipos multidisciplinarios para abordar los desafíos informáticos planteados. Poseerá un dominio profundo de las teorías, metodologías y tecnologías en el campo de las Ciencias Computacionales, así como una comprensión sólida del contexto actual y el desarrollo tecnológico en el sector productivo y social. Además, contará con la habilidad para redactar y presentar informes científicos derivados de su trabajo, así como para interpretar de manera precisa información científica en inglés. Será capaz de argumentar y comunicar de manera efectiva ideas e iniciativas de

forma oral y escrita para proyectos de investigación o desarrollos tecnológicos, los cuales podrá orientar a campos de interés social, con enfoque no diferenciador entre grupos sociales vulnerables, étnicos, culturales, de identidad de género y religiosos en escenarios locales, regionales y nacionales.

18° Que la Universidad interactúa con los sectores público, privado y social a través de los cuales detecta las necesidades de formación profesional, de la misma forma que contribuye a la solución de las problemáticas del contexto local, regional, nacional e internacional mediante la prestación de servicios externos basados en resultados de investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y su transferencia.

Por ello, el egresado del Programa Educativo de **la Maestría en Ciencias** en Ciencias Computacionales modalidad escolarizada podrá desempeñarse en:

<i>Sector Público</i>	<i>Sector Privado</i>	<i>Sector Social</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Centros de Investigación públicos o privados. ● Universidades públicas o del sector privado. ● Instituciones de Gobierno Federal como INEGI. ● Secretaría de Marina y Defensa Nacional. ● Dependencias de Gobiernos Estatales. ● Dependencias de H. Ayuntamientos Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Oracle. ● IBM. ● UMVEL. ● Tata Consultancy Services. ● Coppel Sistemas Computación. ● CEMEX Culiacán. ● Su Karne. ● INTEL México. ● Platzi. ● Kata Software. ● Dportenis. ● Coppel División Sistemas Sudamérica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Iluméxico. ● Incluyeme.com. ● Organizaciones sin fines de lucro.

19° Que los profesores investigadores y maestros asignatura cuentan con un reconocimiento y prestigio profesional a nivel local, nacional e internacional por su colaboración científica y/o profesional en su área de especialización, lo que facilita el proceso enseñanza-aprendizaje, mismo que impulsa y contribuye en la consolidación de la práctica docente dentro de la institución.

PLANTA DOCENTE DEL PE										
Concepto	Tiempo completo	De asignatura	Total	Grado de estudios						Total
				TSU	PA	L	E	M	D	
<i>Número</i>	10	1	11	0	0	0	0	0	11	11
<i>Porcentaje</i>	90.9	9.1	100	0	0	0	0	0	100	100

Abreviaturas: TSU - Técnico Superior Universitario/ PA - Profesional Asociado/ L - licenciatura/ E-especialidad/ M - maestría/ D – doctorado

20° Que la **Facultad de Informática Mazatlán**, cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la operación del Programa Educativo.

21° Que los recursos financieros se aplicarán en apego a la reglamentación institucional según lo siguiente:

Ingresos: de acuerdo con el Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos se integran por:

- Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Los apoyos estatales, federales y de organismos que se reciban para financiar proyectos específicos.
- Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Ingresos

Concepto	Costo unitario (semestral)	Número de alumnos	Sub-total
Cuotas extraordinarias	\$2,500.00	10	\$25,000.00

Egresos: De acuerdo con el Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

La organización de eventos académicos, la papelería de oficina, movilidad para estancias de investigación y la invitación de investigadores internacionales o nacionales será programado por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Rubros	Costo	Total
Servicios bibliotecarios, bases de datos y software especializados	\$200.00	\$2,000.00
Coloquios	\$200.00	\$2,000.00
Materiales y mantenimiento de centro de computo	\$100.00	\$1,000.00
Servicios de apoyo estudiantil	\$1,000.00	\$10,000.00
Participación de profesores externos	\$1,000.00	\$10,000.00
Total:	\$2,500.00	\$25,000.00
Total anual:		\$50,000.00

Diferencia de Ingresos y Egresos:

Ingresos	Egresos	Diferencias
50,000	\$50,000.00	0

Con base en los anteriores considerando la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa educativo de **Maestría en Ciencias Computacionales**, modalidad escolarizada, que propone la **Facultad de Informática Mazatlán**, para su primera edición, que se desarrollará desde agosto de 2025 a agosto del 2027 Bajo el siguiente plan de estudios, estructurado para una duración de dos años distribuido en cuatro semestres, con un total de 11 optativas a escoger tres y un total de 151 créditos, como se indica a continuación:

PRIMER SEMESTRE	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de Investigación I	5	64	32	64	160	10
Comunicaciones Inalámbricas	5	64	48	80	192	12
Fundamentos de Inteligencia Artificial	5	64	48	80	192	12
Temas Selectos de Ingeniería de Software	5	64	48	80	192	12
Matemáticas discretas	5	64	48	80	192	12
TOTALES:	25	320	224	384	928	58

SEGUNDO SEMESTRE	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de investigación II	5	64	32	64	160	10
Probabilidad y Estadística Computacional	5	64	48	80	192	12
Optativa I	5	64	16	32	112	7

Optativa II	5	64	16	32	112	7
TOTALES:	20	256	112	210	576	36

TERCER SEMESTRE	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de investigación III	5	64	32	64	160	10
Trabajo de Investigación I	5	64	32	144	240	15
Optativa III	5	64	16	32	112	7
TOTALES:	15	192	80	240	512	32

CUARTO SEMESTRE	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de Investigación IV	5	64	32	64	160	10
Trabajo de Investigación II	5	64	32	144	240	15
TOTALES:	10	128	64	208	400	25

LISTADO DE MATERIAS OPTATIVAS POR LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

PARA LA LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO 1 (LGAC 1)

1. Fundamentos de las Pruebas de Usabilidad Web y Móvil
2. Introducción al Desarrollo de Software Multiplataforma
3. Introducción al Diseño de Experiencia de Usuario
4. Redes Vehiculares
5. Fundamentos del Internet de las Cosas (IoT)

6. Tópicos Avanzados de Redes Inalámbricas
7. Minería de Datos
8. Sistemas Probabilísticos
9. Procesamiento Digital de Señales
10. Sistemas Digitales
11. Tópico Selecto de Sistemas Computacionales (estudio independiente)

PARA LA LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2 (LGAC 2)

1. Aprendizaje Automático
2. Aprendizaje Profundo
3. Redes de Neuronas Artificiales
4. Modelos de IA Aplicados a Geomática
5. Computación Evolutiva
6. Sistemas Multiagentes
7. Fundamentos de Lenguajes Formales, Autómatas y Complejidad
8. Fundamentos de Visión por Computadora
9. Tópico Selecto de Inteligencia Artificial (estudio independiente)

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	320	224	384	928	58
Segundo	256	112	210	576	36
Tercero	192	80	240	512	32
Cuarto	128	64	208	400	25
Subtotales	896	480	1,042	2,116	151
CRÉDITOS TOTALES					151

Segundo.- Se establecen los requisitos de *ingreso, permanencia y obtención del grado* de acuerdo a lo siguiente:

En el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los artículos citados a continuación se establecen los requisitos de ingreso, permanencia y obtención del Diploma y Grados para el Nivel Superior.

Ingreso

Capítulo I

De los requisitos de ingreso

Artículo 29

Son estudiantes de posgrado en la Universidad Autónoma de Sinaloa quienes hayan cubierto los requisitos de admisión e inscrito en tiempo y forma en uno de los programas de posgrado que ofrece la Institución. Este estatus se conservará hasta la obtención del grado correspondiente dentro de los plazos establecidos por este reglamento y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 30

Las y los estudiantes podrán ser de tiempo completo o de tiempo parcial de acuerdo con el tiempo dedicado a las actividades del programa, según hayan sido registrados en el posgrado correspondiente, de modo que puedan concluir el plan de estudios en los plazos que se establecen en el Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 31

Las y los aspirantes, para ingresar a los estudios de posgrado que ofrece la Universidad, deberán cumplir los requisitos comunes siguientes:

- I. Formato de solicitud de inscripción con los requisitos debidamente cubiertos;
- II. Carta de aceptación al programa expedida por la Comisión Académica del Posgrado;
- III. Acreditar con título de Licenciatura, Especialidad Médica y/o Maestría según el nivel de programa;
- IV. Presentar además los requisitos que se establezcan en el programa respectivo o la convocatoria que para tal efecto se publique; y
- V. Los demás establecidos en las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad.

Artículo 32

Las personas que sean **aspirantes extranjeras**, además de cubrir los requisitos generales para las y los aspirantes nacionales que señala el presente reglamento, también deberán:

- I. Exhibir la documentación que avale su calidad migratoria, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- II. Presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores;
- III. Los demás que se señalen en la convocatoria que para tal efecto se publique.

Artículo 33

La documentación relativa a los estudios realizados en instituciones extranjeras que no formen parte del Sistema Educativo Nacional deberá presentarse debidamente legalizada, según corresponda y estar acompañada de traducción autorizada.

Artículo 34

El Comité Académico de Posgrado podrá reconocer para fines académicos a través de la revalidación o el establecimiento de equivalencias, los estudios de posgrado cursados en otras IES nacionales o extranjeras.

Permanencia

Capítulo IV De la permanencia

Artículo 40

Las inscripciones y reinscripciones a los estudios de posgrado se realizarán exclusivamente dentro de los periodos fijados, previo pago de las cuotas respectivas.

Artículo 41

Para efectuar las reinscripciones, las y los alumnos de posgrado deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser alumno o alumna regular; Y
- II. Cumplir con los demás requisitos administrativos que señale el área encargada de Control Escolar de la unidad académica y el Comité Académico de Posgrado respectivo.

Artículo 42

Los alumnos y las alumnas podrán solicitar su baja del programa de posgrado dentro de las seis semanas de iniciado el periodo escolar.

Artículo 43

El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado académico será del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate. Los estudios podrán cursarse de tiempo completo o tiempo parcial, pero en ningún caso la duración podrá exceder del plazo máximo permitido.

Del diploma y del grado académico

Capítulo único
Del diploma y del grado académico

Artículo 61

La Universidad otorgará los grados académicos correspondientes a las alumnas y los alumnos que concluyan satisfactoriamente la totalidad de los créditos y cumplan con los demás requisitos del programa correspondiente, alguno de los documentos siguientes, según sea el caso:

- I. Diploma de Especialización o Especialidad Médica;
- II. Grado de Maestro, o
- III. Grado de Doctor.

Artículo 63

Para obtener el Grado de Maestro(a) se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber aprobado el plan de estudios del programa de posgrado respectivo;
- II. Aprobar Examen de Grado demostrando, ante un jurado, las competencias adquiridas a través del producto integrador según lo establezca el programa de posgrado correspondiente. En este examen se presentará y sustentará la tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico; y
- III. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo, las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad.

Artículo 64

Los programas de Especialización o Especialidad Médica y Maestría podrán incorporar otras opciones para obtener el Diploma o el Grado Académico, de acuerdo con las necesidades específicas de cada programa, previa aprobación del Comité Académico de Posgrado correspondiente y

Artículo 66

Para la elaboración y presentación de los trabajos finales con el fin de obtener el Diploma o Grado Académico, se observarán los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado que para tal efecto emita el Consejo de Investigación y Posgrado.

Tercero. – Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado, según corresponda.

A t e n t a m e n t e

“Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 16 de julio de 2024.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Eusiel Rubio Castro

Dr. Eusiel Rubio Castro

Presidente

Anibal Israel Arana Medina

MC. Anibal Israel Arana Medina

Secretario

Julio César Mendoza Sánchez

MC. Julio César Mendoza Sánchez

Vocal

Héctor Sigifredo López Tapia

MC. Héctor Sigifredo López Tapia

Vocal

Norma Leticia Olvera Guevara

Dra. Norma Leticia Olvera Guevara

Vocal

Candelario Ortiz Bueno

Dr. Candelario Ortiz Bueno

Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario